## EXPEDIENTE No. 2008-00412

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 7 de mayo de 2021. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral; corporación que, revocó la sentencia de primera instancia, la que, fue casada por la sala laboral de descongestión de la corte suprema de justicia.

Dígnese proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA

SECRETARIO

Oaao.

#### JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas en la forma establecida en el artículo 366 del C.G.P., incluyendo la suma de \$3.000.000.00, valor de las agencias en derecho a cargo de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

#### MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

#### Firmado Por:

# MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### 3ddf16c59e6be1178a5923cb8f4bcf6f237eaf604d7dddcb9f5c93c 0aa51da50

Documento generado en 08/06/2021 02:22:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica